



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-41/2021 y su acumulado JDC-44/2021** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de marzo de dos mil veintiuno.**

**Visto** el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JDC-41/2021 y su acumulado** del índice de este Tribunal, con fundamento en los artículos 36, párrafos tercero y cuarto; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, incisos b) y g); 293 numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, incisos b) y f); 297, numeral 1, incisos d) y m); y 303, numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracciones I, V, y XX; 32 fracciones III, IV y XXIX, 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

### ACUERDA:

**ÚNICO.** Se instruye a la Secretaría General de este Tribunal, que en alcance al requerimiento de veintisiete de los corrientes, requiera a la **Comisión Nacional de Elecciones de MORENA**, en el correo electrónico y domicilio señalados en el citado proveído, a efecto de que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional, la siguiente información:

- i. El nombre de la persona que fue designada candidata en el proceso interno de MORENA para contender por la presidencia municipal del ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua;
- ii. La fecha en que la referida persona candidata fue designada por MORENA; y
- iii. La fecha y la forma por medio de la cual se les notificó a: **i)** quienes participaron en el proceso interno de MORENA, así como, **ii)** al público en general, el nombre de la persona designada para contender por la presidencia municipal del ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua; remitiendo copia de las constancias correspondientes;

Lo anterior, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no cumplir en tiempo y forma con el requerimiento, le será impuesto alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 346 de la ley comicial local.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General